

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53876** VALENCIA

D. Jorge Victor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 556/2017, habiéndose dictado en fecha 20 de junio de 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Técnicas De Hosteleria de Valencia SL con domicilio en Calle La Paz, nº 33-bajo, Valencia y CIF nº B98149123, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9.077, folio 121, sección 8ª, hoja V135335. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Dª Inmaculada Elum Baldres, con domicilio en Paseo de la Alameda, nº 42-B, 10º, pta. 17, Valencia, y correo electrónico concursal@elum.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de junio de 2017.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170066250-1